

**CONDICIONADO PARA LA CONTRATACIÓN DE
1 AGENTE DE PROMOCIÓN DEL EUSKERA**

Olite/Erriberri, agosto de 2025

Se anuncia la contratación de una persona como Agente de Promoción del Euskera para el CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA.

Tendrán especial consideración aquellas personas conocedoras de la Zona Media.

BASES

■ Requisitos de las personas solicitantes

- Estar en posesión del título de diplomatura o grado universitario, ingeniería técnica, arquitectura técnica o equivalente.
- Estar en posesión del título que certifica la capacitación lingüística en euskera de nivel C1 según el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas o Certificado de Aptitud en esta lengua (EGA).
- Es requisito indispensable poseer carnet de conducir, vehículo propio y disponibilidad para desplazamientos en la Zona Media.
- Se valorará formación específica y experiencia en este ámbito.
- Perfil actitudinal de la persona candidata: se tendrán en cuenta los siguientes factores personales:
 - Que se trate de una persona con iniciativa, dinámica, responsable, autónoma y con responsabilidad personal en el cumplimiento de tareas.
 - Con capacidad de organización y gestión y de trabajo en equipo.
 - Facilidad para las relaciones personales y atención a personas y actitud positiva.
- Se requiere flexibilidad horaria en función de las necesidades del servicio.

■ Características del contrato

El contrato será de interinidad. La retribución será la asimilada al Nivel B (Salario base) del personal empleado público de la Administración (Salario Bruto: 26.700 € anuales aprox.) Horario: Jornada (de 8:00 a 15:20 horas).

■ Presentación de solicitudes

Las personas interesadas deberán enviar la "Solicitud de participación en el proceso selectivo" cumplimentada (Anexo 1), junto con la copia de la titulación y el



DNI a la dirección de correo electrónico del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media (consorcio@navarramedia.org) antes de las **11:00 h horas** del **1 de septiembre de 2025**, indicando en el asunto: **SELECCIÓN DE 1 AGENTE DE PROMOCIÓN DE EUSKERA. Solamente se admitirán solicitudes recibidas vía e-mail.**

■ **Composición del Tribunal Calificador**

El Tribunal estará compuesto por 3 personas representantes del personal trabajador del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media. Este tribunal se apoyará en personal técnico de Euskarabidea y de las entidades locales territoriales.

■ **Selección de aspirantes**

Las pruebas de selección de las personas candidatas consistirán en:

1. **PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.** La prueba de conocimientos consistirá en la realización de tres pruebas.
 - 2.1. **Ejercicio teórico y práctico.** Consistirá en una prueba de conocimientos sobre el desempeño del puesto de trabajo, que contendrá:

Un ejercicio de carácter teórico: se valorará con un máximo de 25 puntos.

Un ejercicio de carácter teórico-práctico: se valorará con un máximo de 25 puntos.
 - 2.2. **Ejercicio sobre conocimiento del territorio.** Consistirá en una prueba de conocimiento del territorio en relación con el puesto de trabajo. Se valorará con un máximo de 10 puntos
 - 2.3. **Exposición verbal del ejercicio de conocimiento del territorio.** Consistirá en la valoración de la capacidad lingüística oral de la persona candidata. Se valorará con un máximo de 10 puntos. (Ver desarrollo en el punto 3. Entrevista personal)

Las pruebas descritas en los epígrafes 2.1 y 2.2 se celebrarán, previsiblemente, el **4 de septiembre, jueves a las 16:00 horas** en las oficinas del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media

2. La **VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM** de las personas candidatas. Esta prueba se valorará con un máximo de 15 puntos.

La realización de esta prueba consistirá en la autoevaluación del currículum por parte de la persona candidata. Para su elaboración, se abrirá un periodo de presentación, **previsiblemente entre el 2 y el 7 de septiembre**, para que cada persona candidata remita la autoevaluación, documentada, de su currículum a través de un formulario online.

Así, en el formulario deberá detallar su formación y experiencia laboral relacionada con las funciones propias del puesto, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el (Anexo 2). Además deberá adjuntar en el formulario su propio currículum con una extensión máxima de 2 folios por una cara.



Tan solo se valorará la información indicada en el formulario de autoevaluación del currículum y para ser valorada, deberá acreditarse documentalmente en el momento de la cumplimentación del formulario online. No tendrá opción de subsanación posterior.

3. **ENTREVISTA PERSONAL.** Consistente en la realización de una entrevista en la que se valorarán las aptitudes e idoneidad para el puesto de la persona candidata, así como aquellas circunstancias que se consideren de interés para el futuro trabajo.

Esta prueba se valorará con un máximo de 10 puntos.

Además, durante la celebración de la entrevista personal, la persona candidata deberá presentar verbalmente el ejercicio práctico realizado en la prueba de conocimientos (2.3 Exposición verbal del ejercicio de conocimiento del territorio).

Únicamente se convocará a la entrevista personal a las personas candidatas que hayan obtenido las mayores puntuaciones en la suma de la valoración del currículum y las pruebas de conocimiento. En todo caso, se convocará a este ejercicio a un mínimo de seis personas y, en el caso de que concurrieran un número menor de personas, a la totalidad de las presentadas.

Se comunicará vía e-mail a las personas interesadas su participación en la misma indicándose asimismo el lugar y la hora de celebración.

El Tribunal realizará una propuesta de nombramiento en favor de la persona que obtenga la mejor puntuación total. Ésta será comunicada a todas las personas aspirantes que hayan participado en las tres pruebas selectivas. En caso de que la primera persona renuncie, será propuesta la sucesiva por orden de lista según las puntuaciones obtenidas en todas las pruebas. El Tribunal podrá declarar desierta total o parcialmente la contratación.

Fdo. Rosario Domingos García
PRESIDENTA



Anexo 1: Solicitud de participación en el proceso selectivo para la
CONTRATACIÓN DE 1 AGENTE DE PROMOCIÓN DEL EUSKERA por el
Consortio de Desarrollo de la Zona Media

IDENTIFICACIÓN PERSONA CANDIDATA	
DNI	
NOMBRE Y APELLIDOS	

DATOS DE CONTACTO			
E-MAIL (*)			
TELÉFONO			
DIRECCIÓN POSTAL			
COD. POSTAL		LOCALIDAD/PROVINCIA	

(*) El e-mail será el medio para las comunicaciones en el proceso de selección

TITULACIÓN PERSONA CANDIDATA

Indicar titulación y rama

☐ DIPLOMATURA

☐ LICENCIATURA

☐ GRADO

☐ INGENIERÍA TÉCNICA

☐ ARQUITECTURA TÉCNICA

☐ EQUIVALENTE _____

☐ C1 / EGA

Adjuntar la copia de la titulación y el DNI a la presente Solicitud de participación, y enviar a la dirección de correo electrónico del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media (consorcio@navarramedia.org) antes de las 11:00 h horas del 1 de septiembre de 2025, indicando en el asunto: SELECCIÓN DE 1 UN AGENTE DE PROMOCIÓN DEL EUSKERA. No habrá opción de subsanación posterior.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Participar en el proceso selectivo para la contratación de un o una agente de promoción del euskera.

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO: Envío del curriculum a través del procedimiento establecido

CESIÓN DE LOS DATOS: Servicio Navarro de Empleo – NafarLansare.

DERECHOS CUANDO FACILITA SUS DATOS: <https://navarramedia.es/politica-de-privacidad/>

He leído y acepto las condiciones contenidas en la política de privacidad y el aviso legal sobre el tratamiento de mis datos.

Firma

ANEXO 2: CONTRATACIÓN DE 1 AGENTE DE PROMOCIÓN DEL EUSKERA

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM – PRUEBA 1

1. FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)

Titulaciones de postgrado sobre planificación lingüística y sociolingüística (HIZNET, (HIZNET, postgrado ‘Planificación Lingüística’, máster ‘Adquisición, gestión y prácticas lingüísticas del euskera en el siglo XXI’, etc.) máximo de 5 puntos

Titulación en C2 de euskera: 2 puntos

Formación en sociolingüística y procedimiento administrativo (cursos): por cada 100 horas de formación, 1 punto, con un máximo de 4 puntos. No se tendrán en consideración aquellas actividades formativas de duración menor a 10 horas. Superada dicha duración mínima, para fracciones inferiores a 100 horas se asignará la puntuación proporcional que corresponda.

No se tendrán en cuenta los cursos sobre lingüística, pedagogía o glotodidáctica.

Para la valoración de este apartado se necesitará aportar una copia de la documentación original en la que se recoja claramente la titulación.

3. EXPERIENCIA (Máximo 10 puntos) Para valorar este apartado, se necesitará aportar vida laboral o copia de los contratos o cualquier documento probatorio en el que se identifique claramente los meses trabajados, la entidad contratante y las tareas desarrolladas. En caso de contratos con jornada reducida se aplicará el porcentaje de la mencionada jornada a la puntuación obtenida.

Solamente se valorará la experiencia laboral en servicios prestados por cuenta ajena en empresas y/o entidades públicas o privadas, en grupos de cotización 2 o superiores:

- Experiencia laboral como agente de promoción del euskera, en entidad local o grupo de acción local: 0,30 puntos por mes completo de trabajo (máximo 10 puntos).
- Experiencia laboral como técnico/a de euskera en otra administración pública: 0,15 puntos por mes completo de trabajo (máximo 5 puntos).
- Experiencia laboral como dinamizador/a, coordinador/a o técnico/a de euskera en asociaciones o entidades privadas en la normalización del euskera: 0,075 puntos por mes completo de trabajo (máximo 2,5 puntos).

ANEXO 3: FUNCIONES AGENTE DE PROMOCIÓN DEL EUSKERA

- Elaborar planes de uso del euskera en la imagen y comunicación, tanto interna como externa, de la entidad.
- Ofrecer asesoramiento lingüístico al personal de la entidad.
- Analizar y planificar cómo incorporar el euskera en las líneas de trabajo, servicios y proyectos de la entidad.
- Coordinación con los Servicios Técnicos de Euskera del territorio, buscando la complementariedad.
- Informar, difundir y socializar las campañas, programas y convocatorias de ayudas para el fomento del euskera que organiza Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, en la Zona Media
- Proponer acciones de fomento del euskera y ser un agente de referencia para el impulso de esta lengua: colaboración con organismos sociales que tienen entre sus objetivos el fomento del euskera, con los centros escolares y con la ciudadanía en general de nuestro territorio